

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Ampliación de crédito de las Bases Plan Reinicia. Plan de mejora del posicionamiento de Colmenar Viejo como destino turístico a través de ayudas económicas a la oferta de servicios y productores ganaderos.

BDNS (identif.): 653108

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el ampliación de crédito de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.papa.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local número 616/22, de fecha 2 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la ampliación de crédito y modificación en Bases Reguladoras del Plan de mejora del posicionamiento de Colmenar Viejo como destino turístico a través de ayudas económicas a la oferta de servicio y productores ganaderos, en un importe de 35.614,00 euros, que será incorporado a la dotación inicial de 200.000,00 euros.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de las presentes Bases es potenciar la actividad turística de Colmenar Viejo a través la actividad ganadera municipal y la combinación fundamental de servicios y alternativas que hacen de la localidad un destino más atractivo.

Tercero. *Régimen de concesión.*—Concurrencia competitiva.

Cuarto. *Crédito presupuestario.*—El presupuesto final destinado es de 235.614,00 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 433.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2022.

Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 2022.—El alcalde presidente, Jorge García Díaz.

(03/23.606/22)

